



Jesús F. Méndez Rodríguez
Secretario de Hacienda

25 de marzo de 2011

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 11-06

ATENCIÓN: PORTEADORES DE CARGA MARÍTIMA CON LICENCIA PARA OPERAR EN PUERTO RICO Y CORREDORES DE ADUANA

ASUNTO: INSPECCIÓN DE FURGONES

Próximamente, el Departamento de Hacienda (en adelante “el Departamento”) junto a la Autoridad de Puertos, estará implementando la inspección de furgones a través del sistema de escáner. Actualmente, en el proceso de transmisión electrónica de manifiesto la mercancía no seleccionada para inspección recibe levante automático. No obstante, el Departamento se reserva el derecho de revertir dicha autorización en aquellos furgones que sean seleccionados para inspección a través del sistema de escáner.

Mediante el Boletín Informativo de Rentas Internas 11-02 del 25 de enero de 2011, se les notificó a los porteadores aéreos, marítimos y a los corredores de aduana, los cambios en el formato del manifiesto a ser transmitido. Estos cambios se refieren al detalle de la información adicional que deben incluir como parte de la transmisión electrónica de dicho manifiesto al Departamento.

De tener cualquier pregunta o comentario, pueden comunicarse con el Negociado de Impuesto al Consumo al (787) 200-7700.

En Hacienda estamos para servirle.

Cordialmente,

Jesús F. Méndez Rodríguez